AÑO 1986.—NUMERO 59 VIERNES, 16 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000 »
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	500 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40 pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70 »
Precio del número atrasado de más de dos años...	105 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1411

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de mayo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 7 de mayo de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1391

Junta de Castilla y León
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIOS TRIBUTARIOS

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en dicho municipio, los contrbuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número de liquidación, nombre y apellidos e importe

S E G O V I A

Concepto: Valoraciones

682 Francisco José Prieto López. Valor declarado, 450.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración, 936.000 pesetas.

538 José Hernández García. Valor declarado, pesetas 4.500.000. Valor fijado por Servicio Valoración, 6.205.000 pesetas.

534 David Martín Martín. Valor declarado, 385.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración, 828.000 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá recurrir alternativamente, en reposición, ante esta oficina, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en ambos casos en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En idéntico plazo, podrá solicitar ante esta oficina la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52 de la Ley General Tributaria, con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, a 9 de mayo de 1986.—El Jefe de los Servicios Tributarios.

1392

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número de liquidación, nombre y apellidos e importe

S A N I L D E F O N S O

Concepto: Sucesiones

245 Pedro Maderuelo Francisco, 447 pesetas.
246 Angel Maderuelo Francisco, 447.

S E G O V I A

Concepto: Sucesiones

244 Encarnación Maderuelo, 447 pesetas.

Concepto: Transmisiones

167 Benito Gil Gil, 36.343 pesetas.

PLAZOS DE INGRESO: Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS: De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 9 de mayo de 1986.—El Jefe de los Servicios Tributarios.

1318

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en calle Juan Bravo, número 30, de Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en el apoyo número 102 de la línea existente Subestación Cristo del Caloco, El Espinar, del peticionario (tramo San Rafael-El Espinar), autorizado por el Gobierno Civil de Segovia el 25 de abril de 1917, finalizando, después de tres vanos, en la línea actualmente existente y modificada, en las proximidades del kilómetro 64,30 de la C. N. VI.

Finalidad de la instalación: Facilitar el entronque de un nuevo abonado de M. T. y mejorar los cruzamientos con C. N. VI y línea de la C. T. N. E.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 320 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 887.147 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de abril de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1329

SUBDEMARCACION DE CASTILLA Y LEON

JEFATURA DE CARRETERAS DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Variante de Guijasalvas, en la C. N. 110 de Soria a Plasencia entre los p. k. 212,700 al 214,200, término municipal de Valdeprados-Guijasalvas (Segovia)».

Ordenada por resolución de la Dirección General de Carreteras de 9 de enero de 1985 la incoación del expediente de expropiación forzosa anteriormente indicado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por aquélla en el término municipal que se indica, esta Jefatura de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación que se acompaña, para que durante un plazo de QUINCE (15) DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de rectificar posibles errores que se hayan sufrido en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en la Jefatura de Carreteras de Segovia (Alhóndiga, número 4).

Segovia, 29 de abril de 1986.—El Jefe de la Subdemarcación, P. A.: Ernesto Martínez Barón.

RELACION QUE SE CITA

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Variante de Guijasalvas, en la C. N. 110 de Soria a Plasencia entre los p. k. 212,700 al 214,200, término municipal de Valdeprados-Guijasalvas (Segovia)».

Número de parcela: 1. Propietario: Don Alfonso Velarde de la Piñera. Superficie a expropiar: 28.028 metros cuadrados rústicos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1299

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en el expediente de dominio número 126/86 seguido a instancia de la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, en nombre de don Julio García de Lucas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: «Casa-habitación, de una sola planta y sótano, sita en el casco urbano de Segovia, en la calle de La Cueva de la Zorra, hoy de San Gabriel, número siete, con un pequeño terreno anejo a la misma en su lindero Norte o espalda, que mide tres metros de longitud por todo lo que representa el edificio, lo cual, en unión de la casa, tiene una extensión superficial total de ochenta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados, y todo el conjunto linda derecha, entrando, propiedad de Nemesio Yuste, izquierda, propiedad de Vicente González; espalda, con Alameda municipal, y frente, con calle de situación»; en el que he acordado citar por medio del presente a don Manuel Onrubia Arranz, de paradero desconocido, como titular registral, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a manifestar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Segovia, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1101

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos número 508/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos sobre liberación de cargas y gravámenes seguidos entre partes, de una y como demandante, don Pablo Gajero Jiménez, representado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón y defendido por el Letrado don Fernando Polo Fuentes, y de la otra, como demandado, Construcciones Zafer, S. A., en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Que debía ordenar y ordenaba la cancelación del asiento constatado en el Registro de la Propiedad al folio 16 del tomo 2.884 del Archivo General, libro 293 del Ayuntamiento de Segovia, a favor de Construcciones Zafer, S. A., por liberación de la condición resolutoria por precio aplazado, según escritura pública de 21 de julio de 1977, en finca número 49 de la división horizontal. Vivienda en planta sexta, letra F, del edificio sito en Segovia, carretera de Villacastín, portal 2, de 95 metros 77 centímetros y 4 decímetros cuadrados; no produciendo la presente resolución excepción de cosa juzgada, surtiendo todos sus efectos el asiento cancelatorio; librándose el oportuno testimonio una vez adquirida firmeza, el cual servirá de título bastante para la extensión del asiento registral de cancelación.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido el presente, en Segovia, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1201

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 244/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, y defendido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandado, Patatas Sol, S. A., y otros, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores Patatas Sol, S. A., don José Luis Costa Delgado y doña María de los Angeles Santiuste García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de cuatro millones seiscientas cincuenta y nueve mil trescientas veintinueve pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1142

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, y de la otra, como demandados, don Carlos Aurelio Martín Roldán y su esposa, doña Teresa Carrasco Carrasco, mayores de edad, funcionario y empleada, respectivamente, y vecinos de Segovia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Carlos Aurelio Martín Roldán y doña Teresa Carrasco Carrasco, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Banco de Bilbao, S. A., de la suma de seiscientas cincuenta y dos mil quinientas seis pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1258

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra las fincas especialmente hipotecadas por NIRUGARSA, S. L., y apareciendo como tercer poseedor «Instalaciones Pertierra Gómez, S. A.» (IPERGOSA), hoy de domicilio desconocido; por medio del presente se le hace saber la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1244

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido, en los autos de menor cuantía número 320 de 1985, seguidos ante el mismo entre doña Felipa Fuentetaja de Andrés, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Segovia, y ésta, a su vez, en representación de sus hijos menores de edad, Alejandro, José Carlos y Jorge Plaza Fuentetaja, representada por el Procurador don Gonzalo Ruiz García y defendida por el Letrado don Luis Pinillos Hermosilla, como demandante, y «Adea, Compañía General de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Antonio García Rubio; doña Lourdes de Juan Hoyos, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Segovia; doña Teodora Otero Otero, mayor de edad, viuda y vecina de Segovia; representada de oficio por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Manuel González Herrero, como demandados; y contra la herencia yacente de los herederos desconocidos e inciertos de don Donato Gómez Senín, declarados en rebeldía; así como doña Lourdes de Juan Hoyos, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo parcialmente la demanda formulada por doña Felipa Fuentetaja de Andrés, en su propio nombre y en representación de sus hijos, don Alejandro, don José Carlos y don Jorge Plaza Fuentetaja, contra la entidad «Adea, Compañía General de Seguros, S. A.»; doña María Lourdes de Juan Hoyos, doña Teodora Otero Otero y la herencia yacente y herederos de don Donato Gómez Senín, a que solidariamente abonen a los actores la suma de 7.500.000 pesetas y al pago de las costas procesales. Asimismo, absuelvo a la entidad «Adea, Compañía General de Seguros, S. A.», de la demanda formulada contra ella, imponiendo a los actores las costas causadas por esta demanda.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados doña María Lourdes de Juan Hoyos y la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Donato Gómez Senín, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

124

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido, en los autos de menor cuantía número 370 de 1985 seguidos entre partes, de una y como demadante, don Yorg Heiko Backenkholer Artz, mayor de edad, casado, Agente de Seguros y vecino de Coca, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por la Letrada doña María Paz Jiménez Gramage, y de la otra, como demandados, Caja Rural Provincial de Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Luis Pinillos Hermosilla; don Joaquín Oviedo Rojas y doña Rita Artz Krajewky, mayores de edad y vecinos de Coca, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de dominio; y

FALLO: Que estimo parcialmente la demanda de tercería de dominio formulada por don Yorg Heiko Backenkholer Artz, contra la Caja Rural Provincial de Segovia, don Joaquín Oviedo Rojas y doña Rita Artz Krajewky, y, por consiguiente, declaro que el bien inmueble descrito en el hecho primero de la demanda pertenece a la comunidad formada por el actor y su hermana May Elizabeth Backenkholer Artz, ordenando se alce el embargo trabado sobre el mismo en el juicio número 11[illegible] de 1984 promovido en este Juzgado y dejándolo a disposición de los citados propietarios, con desestimación del resto de las pretensiones de la demanda y sin imponer a parte determinada las costas causadas.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados don Joaquín Oviedo Rojas y doña Rita Artz Krajewky, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

1350

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos de menor cuantía seguidos ante el mismo con el número 276 de 1985, entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como demandante, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Manuel Calvo Muñoz, contra don Angel Mata Fernández, mayor de edad y vecino de Fresno de la Fuente (Segovia), como demandado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Angel Mata Fernández, condenando a éste a que satisfaga a la actora la suma de 450.052 pesetas más los intereses de la misma, contados a partir de la presentación de la demanda, y al pago de las costas procesales.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1297

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación de un solar en calle de las Eras, sin número, de 123,50 metros cuadrados, de esta localidad; se hace saber que el mismo estará expuesto al público durante el plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Una vez expirado el plazo, se abre uno nuevo por diez días, también naturales, para que los interesados puedan presentar proposiciones económicas para optar a la subasta.

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil siguiente a contar de la finalización del plazo para presentación de plicas.

Campo de San Pedro, a 25 de abril de 1986.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

1303

Ayuntamiento de Fuentesoto

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de alumbrado público (subvención para inversión en servicios mínimos), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentesoto, a 29 de abril de 1986.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1381

Ayuntamiento de Ituero y Lama

ANUNCIO

Tramitándose por parte de este Ayuntamiento expediente de ruina inminente de los edificios situados en calle Real, números 1 y 6, de este municipio de Ituero y Lama, y desconociendo el paradero de la totalidad de los titulares de derechos reales sobre los citados inmuebles a efectos de notificación, por medio del presente anuncio, por término de diez días y prórroga de otros cinco, se cita a los interesados para que documentalmente aleguen cuanto estimen oportuno y cedan al derribo de los mismos.

Pasado dicho plazo se procederá a la demolición de los mismos por parte de la Administración y a costa de los interesados, si éstos no lo hubieran hecho en el plazo indicado.

Ituero y Lama, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde.

1293

Ayuntamiento de Escalona del Prado

EDICTO

Don Julián Merino Vega, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de explotación porcina, a ubicar en camino de El Villar.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escalona del Prado, a 21 de abril de 1986.—El Alcalde.

1325

VILLACASTIN

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 21 de abril de 1986, el proyecto de modificación de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de treinta días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas o entidades se crean interesadas en el mismo, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 130 del vigente Reglamento de Planeamieto para el desarrollo de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villacastín, a 30 de abril de 1986.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

1306

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIOS

Por don Gerardo Muñoz de la Calle, con documento nacional de identidad número 3.417.829, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para la apertura de una tienda dedicada a Carnicería, sita en la calle Almendrino, número 9, bajo, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vallelado, a 28 de abril de 1986.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

1307

Por don Lucio de la Calle Montalvillo, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para la construcción de casa dedicada a vivienda, sita en la calle La Fragua, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vallelado, a 28 de abril de 1986.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

1308

Por don Miguel Angel y don Tomás Muñoz Muñoz, con documento nacional de identidad número 70.231.544, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para la apertura de una nave, sita en la calle La Serna, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vallelado, a 28 de abril de 1986.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

1309

Por don Lucio Gómez Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 3.411.711, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para la apertura de una nave dedicada a agrícola, sita en la calle al lado de gasolinera, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vallelado, a 28 de abril de 1986.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

1310

Por don Isaac Arranz Fraile, con documento nacional de identidad número 3.318.827, vecino de esta localidad, se solicita licencia municipal para la apertura de una nave dedicada a ganadería, en esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la citada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vallelado, a 28 de abril de 1986.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

1341

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Por don Alejandro Marigómez Tapia, en nombre y representación de Marigómez Tapia, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Puente de lavado automático de vehículos junto a la estación de servicio que posee, con emplazamiento en el kilómetro 10 de la carretera de Santa María a Olmedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nava de la Asunción, a 30 de abril de 1986.—El Teniente de Alcalde 1.°

1393

OLOMBRADA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olombrada, a 9 de mayo de 1986.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

1375

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado el padrón-lista cobratoria de tasas por suministro de aguas, recogida de basuras y servicio de alcantarillado correspondiente a los meses de enero-marzo de 1986, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días. Pasado este plazo se procederá a su cobro en período voluntario.

Carbonero el Mayor, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

1371

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1986, ha resuelto aprobar la composición nominal de los miembros del tribunal calificador, lista de aspirantes admitidos y excluidos y fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 41.

17. APROBACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, LISTA DE ADMITIDOS Y FECHA DE EXAMENES DE LA OPOSICION PARA LA SELECCION DE UNA PERSONA EN LA PLAZA DE «COMETIDOS MULTIPLES».—Presentado por el señor Secretario el expediente de selección de una persona para ocupar la plaza de «Cometidos múltiples», la Corporación, por unanimidad, tomó los siguientes acuerdos:

1.° *Composición del tribunal calificador.*

PRESIDENTE:

Doña Fuencisla García Silva, funcionaria de la Delegación Territorial de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Arsenio Jesús Gómez Pinilla, funcionario de la Delegación Territorial de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

VOCALES:

Don Alvaro Vela Sanz, Maestro del Colegio Nacional de Otero de Herreros.

Doña Inés Esteban Cabezas, Secretaria del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte.

Suplentes:

Don Fernando Hernández Camacho, Maestro del Colegio Nacional de Otero de Herreros.

Don Mariano García Zamorano, Secretario del Ayuntamiento de Abades.

SECRETARIO:

Don José Manuel Castro Bernabé, Secretario del Ayuntamiento de Otero de Herreros.

Suplente: Don David Rubio, Secretario del Ayuntamiento de El Espinar.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

2.° *Aprobación lista de admitidos.*

A continuación fueron aprobadas las listas de admitidos, que se pondrán de manifiesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos

1. Luis Cecilio Ajo Sanz.
2. José María Morujo Oliveira.
3. Marcelino Casado Encinas.
4. Reyes Martín Sánchez.
5. Ricardo Sanz Prieto.
6. Juan Emilio de Andrés Pérez.
7. Yolanda Bermejo de la Calle.
8. Juan Miguel Sanz González.
9. Manuel García Rodríguez.
10. Jesús Palomo Amo.
11. Francisco Javier de la Calle del Barrio.
12. José García Barreno.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley vigente de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta lista, a los aspirantes excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

3.° *Aprobación de la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios.*

La Corporación, por unanimidad, acordó celebrar las pruebas de selección el día 14 de junio de 1986, a las diez treinta horas de la mañana, en el Salón de actos del Ayuntamiento, al que los aspirantes acudirán provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/82, de 2 de abril; Reglamento de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19-12-1984, y demás disposiones concordantes.

Otero de Herreros, a 7 de mayo de 1986.—El Secretario, José Manuel Castro Bernabé.

1378

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Sebastián Ríos Méndez, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y consiguiente puesta en funcionamiento de una explotación de ganado porcino dedicado al cebo, en finca rústica de su propiedad, situada en el polígono 26, parcela 28, paraje «Cascarrón», de la zona concentrada de Cantalejo, y linda: por el Norte, Ignacio de Santos San Bruno; Sur, camino; Este, Mauricio Sacristán Gil, Oeste, Ignacio de Santos San Bruno, a una distancia superior a los 2 kilómetros del casco de población, y en cuya explotación se construirá una nave con las características y capacidad detalladas en proyecto que acompaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 7 de mayo de 1986.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1240

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOVINGOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, por el acuerdo adoptado por la la Junta Vecinal en sesión celebrada en fecha 8 de marzo de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	40.000
5	Ingresos patrimoniales	641.800
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	618.200
	Total ingresos	1.300.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	240.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.059.800
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	200
	Total gastos	1.300.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lovingos, a 18 de abril de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Paulino Olmos Santos.

1262

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Convertida en definitiva, por no haberse producido reclamación, la aprobación inicial del presupuesto general 1986 y las bases de ejecución del mismo, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento, en orden a lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con el siguiente detalle:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	41.170.009
2	Impuestos indirectos	7.916.984
3	Tasas y otros ingresos	50.080.634
4	Transferencias corrientes	61.616.384
5	Ingresos patrimoniales	14.076.440
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	500
7	Transferencias corrientes de capital.	56.413.055
8	Variación de activos financieros ...	400
9	Variación de pasivos financieros ...	31.645.440
	Total ingresos	262.919.846

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	82.052.848
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	61.074.854
3	Intereses	7.582.588
4	Transferencias corrientes	2.500.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	88.057.357
7	Transferencias de capital	13.640.807
8	Variación de activos financieros ...	300
9	Variación de pasivos financieros ...	8.011.092
	Total gastos	262.919.846

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 21 de abril de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1261

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, por el acuerdo adoptado por la Junta General de esta Comunidad de fecha 13 de febrero de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	65.000
5	Ingresos patrimoniales	25.404.273
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	100
	Total ingresos	25.469.373

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	11.716.546
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.252.727
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	100
7	Transferencias de capital	4.500.000
	Total gastos	25.469.373

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 21 de abril de 1986.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,